

Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE por EG 267/22 en <https://cita.es/fiscal-marta-columna-martin-reponible.pdf>
y también a la **Fiscalía Provincial de Madrid** por EG 197/22 en <https://cita.es/fiscal-marta-columna-martin-fismadrid.pdf>
Escrito publicado en www.cita.es/fiscal-marta-columna-martin-amplia.pdf

Como mejor proceda, recurrimos en reposición y ampliamos la denuncia contra la fiscal Marta Columna Martín por acciones, omisiones y lo que entendemos que es gravísima ignorancia inexcusable en el JPI 16 PO 1140/18 (sin perjuicio de que como demandados podamos ejercer las acciones procesales que correspondan) con las siguientes alegaciones:

1º Ratificamos todo lo expuesto a la Fiscalías e INDECOPI que consta bien documentado en los dos expedientes gubernativos de referencia, pero al haber conseguido el video de la muy irregular vista del juicio en el que representó a la Fiscalía la denunciada Marta Columna Martín, y siendo de interés público y muy notoria relevancia internacional, hemos decidido publicarlo como puede verse en <https://youtu.be/IT6s1-WktAA>

2º La intervención de la fiscal denunciada puede verse al final del video, y de ella se desprende una especie de “censura previa” prohibida en los arts. 538 y 532 del Código Penal al pretender limitar el derecho a dar y recibir información veraz, y a la libertad de expresión sobre una tesis, solamente al tiempo en el que esté siendo investigada. Las palabras de la fiscal Marta Columna Martín son absolutamente inadmisibles en todo representante del Ministerio Fiscal, y **por ello se han denunciado**.

3º Pero, además, incluso si el criterio de la fiscal denunciada fuera correcto (que no lo es, ni mucho menos), aún así, en el mismo juicio el abogado Jesús Sánchez Lambás reconoce que “hasta la semana anterior al juicio” la Fiscalía y un juzgado penal del Perú mantenían una investigación sobre la tesis de su cliente demandante, César Acuña Peralta, que mantenía suspendida la apelación de la sanción por plagio de Indecopi que consta en las actuaciones bien documentada, y que la fiscal denunciada ha ignorado por completo. Es decir, que no solamente es incorrecto e inadmisibles su criterio censor, sino que se contradice con lo manifestado por el abogado del demandante en la misma vista.

4º No es necesario ser doctor en nada para entender la gravedad de las manifestaciones de la fiscal denunciada Marta Columna Martín, y nos preguntamos si las tesis de los fiscales tampoco podrán ser criticadas o

denunciadas si no hay una investigación sobre las mismas. No se trata solamente de un escandaloso plagio de, al menos, 24 publicaciones en un 43% de la tesis del demandante, y de una presunta falsa autoría del resto en su mayor y más relevante parte, sino de muy graves conflictos de intereses entre los funcionarios públicos responsables de los trámites y valoraciones en un doctorado. Nos preguntamos si hay tesis de fiscales de las que puedan publicarse con rigor y precisión según consta documentado en las actuaciones que ha ignorado la fiscalía denunciada.

5° La responsabilidad de la Fiscalía no solamente está en lo que manifiesta su representante, sino en el cúmulo de irregularidades procesales que se evidencian desde el primer minuto del juicio en <https://youtu.be/IT6s1-WktAA> y sobre las que no se ha manifestado. Es decir, que **la Fiscalía es responsable por acción y por omisión del enjuiciamiento** en el que ya hemos visto a 3 fiscalías distintas. Actualmente, numerosos medios de comunicación peruanos están publicando hechos muy relevantes sobre el demandante por su honor César Acuña Peralta, propietario de la Universidad César Vallejo UCV en relación a titulaciones de maestría tan irregulares como su propia tesis doctoral desde mucho antes de que los demandados tuvieran ningún conocimiento de nada de todo ello. Se adjunta un escrito que permite comprender el alcance y la trascendencia a todo el que conozca o debiera conocer el fondo del asunto JPI 16 PO 1140/18.

Por lo expuesto, como mejor proceda **SOLICITAMOS** que teniendo por presentado este recurso de reposición con ampliación de hechos y considerando lo ignorado y lo erróneo en las manifestaciones de la fiscalía denunciada, **se admita** con la documentación que se acompaña y que se proceda como corresponda en derecho, sin perjuicio ni renuncia de ningún derecho o acción que nos reservamos ejercer en las actuaciones en las que está personada la denunciada, o en instancias judiciales o administrativas, o en foros académicos, incluso internacionales.

OTROSI DIGO que en caso de archivar denuncia y ampliaciones, la resolución esté bien motivada considerando cuanto debiera conocer la representante del Ministerio Fiscal en el JPI 16 PO 1140/18 a los efectos de reclamar responsabilidades patrimoniales por acciones y omisiones en perjuicio no solamente de los demandados, sino de todos los que no reciben información veraz y opiniones bien fundadas sobre los hechos más relevantes del fondo del asunto, porque la Fiscalía debiera de ser la primera en actuar de oficio y en proteger a quien informa verazmente.

Por ser Justicia que pido en fecha del correo electrónico con lo adjunto.

@miguelgallardo Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Dirección Nacional de Inteligencia - DINI - Gobierno del Perú

mesadepartes@dini.gob.pe Atn. **José Luis Fernández Latorre** Tel. 6175400

Cc: INDECOPI atn. [Julio Ubillús Soriano](#), José Carlos Vela Vergara, [Fausto Vienrich Enríquez](#) y [Julián Palacín Gutiérrez](#) Cc: Fiscalía de la Nación del Perú y Fiscalía General del Estado FGE (provincial de Madrid) en España

Instancia publicada en www.miguelgallardo.es/dini-ucv.pdf

Considerando que la **DINI** genera “*ventajas estratégicas para que el Presidente de la República y el Consejo de Ministros tomen decisiones y anticipen amenazas y riesgos a la seguridad y desarrollo nacional*” y que todos los servicios de inteligencia del mundo deben ocuparse de la “**EXTORSIONABILIDAD**” de todos los Jefes de Estado, las recientes noticias sobre la tesis y los estudios del presidente Pedro Castillo en la **Universidad César Vallejo UCV** nos hacen sospechar racionalmente de posibles **extorsiones**, o tentativas de **extorsión**, por quienes tienen **documentos relevantes, o testimonios firmes**, de sus irregularidades.

Desde Madrid, hemos investigado y documentado muy numerosas irregularidades académicas relacionadas con César Acuña Peralta que nos ha demandado judicialmente por su honor. Dos abogados suyos, el peruano **Carlos Alberto Quiñones Vasquez** y **Jesús Sánchez Lambás**, así como la vocera de **Alianza para el Progreso APP**, **Rocío Quispe**, sin la menor prueba, me han acusado de extorsionar a su cliente César Acuña Peralta, lo que me legitima más aún para denunciar que existen indicios racionales de, al menos, dos presuntas **extorsiones**. 1ª parece ser que alguien extorsionó a César Acuña Peralta por su doctorado, en especial, por presunta **FALSA AUTORÍA**, y 2ª la que, con casi total seguridad, se viene haciendo al presidente Pedro Castillo por cuanto le relacione con la **Universidad César Vallejo UCV** desde su titulación, pero mucho más aún tras su nombramiento como máxima autoridad.

APEDANICA está investigando **extorsiones** y **conflictos de intereses** de quienes ostentan cualquier clase de poder, por ejemplo, fiscales y jueces, o cargos de Administraciones Públicas, responsabilizándoles de todo perjuicio o agravio para el Estado, o para particulares. Eso no significa que un fiscal que haya estudiado en la **UCV** vaya a ser parcial si investiga a su propia universidad, pero tanto los antecedentes como las relaciones posteriores a la investigación o a su enjuiciamiento, son siempre relevantes y publicables. Se investigue o no la tesis de un presidente o jefe de Estado, los servicios de inteligencia deben detectar **amenazas y riesgos a la seguridad** y, en estos momentos, todas las titulaciones de la **UCV** son cuestionables. ¿Podremos hablar de ello?

Referencias relevantes verificables:

[pedro-castillo.pdf - Miguel Gallardo](#)

<http://www.miguelgallardo.es> › [pedro-castillo](#)

PDF Sr. D. **José Pedro Castillo Terrones**, candidato a la Presidencia ... por el plagio descarado de muchas páginas, sino por la **falsa autoría** y la.

[chantaje-peruano.pdf - Miguel A. Gallardo](#)

<http://www.miguelgallardo.es> › [chantaje-peruano](#)

PDF 3 oct 2016 — la **Fiscalía del Perú estaba investigando** una presunta **extorsión a César Acuña**. Peralta, de manera que alguien **estaba** pidiendo dinero en el ...

[César Acuña Peralta Demandados: Miguel Ángel Gallardo APEDANICA](#)

<http://www.miguelgallardo.es> › [firmada](#)

PDF 9 jun 2019 — presenta **esta** contestación a la demanda de **César Acuña Peralta** con las ... la **Fiscalía del Perú estaba investigando** una presunta **extorsión** ...

[Fiscal de la Nación Dra. Zoraida Ávalos Rivera ... - CITA](#)

<https://cita.es> › [fiscal-zoraida-avalos](#)

23 sept 2019 — 3º Que la denuncia por **supuesta extorsión** que el abogado de **César Acuña Peralta**, colegiado en el ICAM, Carlos Alberto Quiñones Vásquez, ...

[jesus-sanchez-lambas-calumnia-injuria.pdf - Miguel A. Gallardo](#)

<http://www.miguelgallardo.es> › [jesus-sanchez-lam...](#)

PDF **Jesús Sánchez Lambás**, abogado colegiado del ICAM 27800 con domicilio ... me acusó pero sí preguntó si yo sabía que **César Acuña Peralta** había sido extorsionado ...

Solicitud con subsanación incluida en PDF dirigido a mesa de partes de **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI en la República del Perú en Trámite N° 2022-V01-033806** Atn. Rocío Ordinola Núñez (Sede Lima Norte), [Fausto Vienrich Enríquez](#) y [Julián Palacín Gutiérrez](#) subsanación [publicada en \[www.miguelgallardo.es/cesar-acuna-peralta-indecopi-subsanando.pdf\]\(http://www.miguelgallardo.es/cesar-acuna-peralta-indecopi-subsanando.pdf\)](#) para obtener 7 documentos PDF en expedientes relacionados con César Acuña Peralta y la [Universidad César Vallejo UCV](#) en INDECOPI, así:
<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-1.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-2.pdf>
<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-3.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-4.pdf>
<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-5.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-6.pdf>
<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-7.pdf>

Fiscalía de la Nación, SUNEDU, INDECOPI o autoridad más competente para investigar y sancionar fraudes académicos en el Perú.
[Denuncia publicada en \[www.cita.es/ucv-fraude.pdf\]\(http://www.cita.es/ucv-fraude.pdf\)](http://www.cita.es/ucv-fraude.pdf)

[El Indecopi sanciona a César Acuña y a Universidad César Vallejo](#)

<http://www.cita.es> › [documento-1](#)

PDF de I Gerencia de Promoción y Difusión · 2016 — El Indecopi sanciona a César Acuña y a la Universidad **César Vallejo (UCV)** por infringir las normas del Derecho de Autor.

[universidad cesar vallejo - WordPress.com](#)

<http://www.cita.es> › [convenio-ucv-ucm](#)

PDF La Universidad Complutense de Madrid, representada por su Rector. Magnífico, Sr. D. José Carrillo Menéndez, y la Universidad **César Vallejo**. (Perú), representada por

Universidad César Vallejo - Miguel A. Gallardo

<https://www.miguelgallardo.es> › vicedecano-periodismo...

8 jul 2019 — José Antonio Ruiz San Román y Universidad César Vallejo del Perú por www.cita.es/rector-universidad-complutense.pdf

[beatriz-merino.pdf - Miguel A. Gallardo](#)

<http://www.miguelgallardo.es> › beatriz-merino

PDF 4 jul 2019 — Dra. BEATRIZ MERINO LUCERO. Presidenta Ejecutiva de la Universidad César Vallejo. Carta abierta en www.miguelgallardo.es/beatriz-merino.pdf

[poder judicial del peru - corte superior de justicia - CITA](#)

<http://www.cita.es> › cesar-acuna-fraude-falsedad

PDF 17 oct 2019 — JUSTICIA EN LA MODALIDAD DE FRAUDE PROCESAL, en agravio del PODER ... Ulloa Jesús (en representación de la Universidad César Vallejo, como

[denuncia-tesis-plagiada.pdf - CITA](#)

<http://cita.es> › denuncia-tesis-plagiada

PDF 25 ene 2016 — entiende que el plagio en una tesis doctoral es, en sí mismo, ... y en el de la Universidad César Vallejo www.ucv.edu.pe otro más relevante ...

[fiscal-polo.pdf - CITA](#)

<http://www.cita.es> › fiscal-polo

PDF 1 sept 2016 — Gallardo por el caso de plagio de tesis por parte de César Acuña, ... Convenio entre la Complutense y la Universidad César Vallejo.

[apedanica.ong@gmail.com - CITA](#)

<https://cita.es> › atribuciones-de-autorias

2 may 2021 — **Atribuciones** de autorías en dictámenes periciales “ad hoc” para Juzgados ... pasa también por la atribución de la autoría intelectual de la ...

[JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 42 DE MADRID Pza. de ...](#)

<http://www.miguelgallardo.es> › repone-tesis-plagi...

PDF 28 feb 2018 — Las técnicas de atribución de autoría real, más allá de la detección. (plagioscopia) y cuantificación de plagios (plagiometría) requieren un.

[rector-universidad-lima.pdf - Miguel A. Gallardo](#)

<http://www.miguelgallardo.es> › rector-universidad...

PDF 7 may 2019 — atribuciones, acordó insertar una anotación marginal de advertencia en la tesis y su ... histórico, cuya auténtica autoría está cuestionada, ..

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Cc: Rector de la Universidad Complutense de Madrid

[Documento con firma digital](#) en www.cita.es/transparencia-tesis-plagiada.pdf

Carta abierta, rogando su pronto acuse a Claudio Tascón Trujillo, M^a R. Belando Montero, Francisco A. Moreno F., Carlos A. Ruano S. y Mauricio E. García E., Guillermo Briones Aedo, Lourdes Castro Sánchez, Pedro Herrero García, Ruby Arbeláez López, Ana García Valcárcel Muñoz Repiso, M^a Carmen Fortes del Valle, Claudia Grau Rubio, José Antonio Sánchez Núñez, José Vicente Peña Calvo, M^a José Fernández Díaz, Arturo González Galán, Raziél Acevedo Álvarez, Francisco Javier Murillo Torrecilla, Rubén Edel Navarro, Jesús Miguel Muñoz Cantero, M^a Paula Ríos de Deus, Eduardo Abalde Paz, Marcelo Andrés Saravia Gallardo, Sergio Montico, H. Damaris Díaz, Ariana De Vincenzi, Miguel Valero García y M^a Pilar Almajano Pablos **PUBLICADA en PDF**

<https://www.cita.es/cesar-acuna-juicio-autores.pdf>

HABEAS EXTORSIO ¿Hay extorsión? Derechos del extorsionado frente a su extorsionador y consejos de APEDANICA para extorsionables en www.cita.es/habeas-extorsio y en www.miguelgallardo.es/extorsionado.pdf

Extorsiones y extorsionología pericial forense de la ... - CITA

<https://www.cita.es> › extorsiones

7 oct. 2016 - EXTORSIONES y falsas acusaciones de chantaje o amenazas. El muy singular caso del “Dr.” César Acuña, denunciado por plagio en España.

matematicas.uniovi.es y presuntos PLAGIOS en ... - CITA

<http://www.cita.es> › unovi-plagios

PDF 10 oct 2018 — presunto PLAGIO Fwd: Francisco Michavila Pitarch carta abierta ... extorsiones relacionadas con el presunto plagio de Francisco Michavila .

excepcional.pdf - Miguel A. Gallardo

<http://www.miguelgallardo.es> › excepcional

PDF investigado, la determinación de su autor o autores, la averiguación de su paradero, ... Hacia la victimología de los chantajeados por “extorsionoscopia”.

Dirección Nacional de Inteligencia - DINI - Gobierno del Perú

mesadepartes@dini.gob.pe Atn. [José Luis Fernández Latorre](#) Tel. 6175400

Cc: INDECOPI atn. [Julio Ubillús Soriano](#), José Carlos Vela Vergara, [Fausto Vienrich Enríquez](#) y [Julián Palacín Gutiérrez](#) Cc: Fiscalía de la Nación del Perú y Fiscalía General del Estado FGE (provincial de Madrid) en España

Instancia publicada en www.miguelgallardo.es/dini-ucv.pdf

Ya enviado a la DINI así

<https://cita.es/dini-ucv>

con 3 ANEXOS en formato PDF

<http://www.miguelgallardo.es/dini-ucv.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-citado.pdf>

<https://cita.es/dini-ucv-justificante.pdf>

Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE por EG 267/22 en

<https://cita.es/fiscal-marta-columna-martin-reponible.pdf>

y también a la Fiscalía Provincial de Madrid por EG 197/22 en

<https://cita.es/fiscal-marta-columna-martin-fismadrid.pdf>

Escrito publicado en www.cita.es/fiscal-marta-columna-martin-amplia.pdf

Más información y otras referencias verificables:

[@miguelgallardo](#) [Dr. \(PhD\) Ing. Miguel Gallardo PERITO](#) Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[@APEDANICA](#) [Asociación APEDANICA](#) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf